

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

Form with checkboxes for URBANO (checked) and RURAL.

Table with fields: N° DE CERTIFICADO (17/2016), Fecha de Aprobación (17.02.2016), ROL S.Li (6550-16)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 14/2016 de fecha 04.02.2016
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 36.82 m² ubicada en 1°PISO (viv existente 52m2) ubicada en AVENIDA EDUARDO FREI MONTALVA N° 4893 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA DEL VALLE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: Name/Reason Social and R.U.T. for Proprietor (RENE ORTEGA ARRIAGADA) and Legal Representative.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

Table with 2 columns: Name/Reason Social of Company and R.U.T. for Professional (CLAUDIO DONOZO PEZO)

NOTA : según artículo 17 LGUC

Signature and stamp of Director of Municipal Works: RENE ALFARO SILVA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, FIRMA Y TIMBRE.

